GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N°_485_-2024-GRA/GRS/GR-DEMID

1/2

VISTO:

El expediente Nº 4283527 y Documento Nº 6845567 de fecha 26 de marzo del 2024 que contiene el Informe Nº 027-2024-GRA/GRS/DEMID-FCVS de fecha 26 de marzo del 2024 sustentado en el Acta de Inspección Por Verificación Nº V-033-2024-DA-DIREMID-FCVS de fecha 26 de marzo del 2024, elaborada por el Equipo de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria, sobre verificación de funcionamiento del establecimiento farmacéutico DROGUERIA "SAO PAULO";



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 014-2011-SA. Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 23º establece que: Si la Autoridad en el ejercicio de sus atribuciones, verifica que un establecimiento farmacéutico ha dejado de funcionar en el lugar autorizado y este cambio no ha sido informado, la Autoridad de Salud competente puede disponer el cierre definitivo del establecimiento:

Que, en el Registro de Establecimientos Farmacéuticos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas se encuentra registrado el establecimiento farmacéutico denominado DROGUERIA "SAO PAULO"; con registro SI-DIGEMID Nº 51805; con RUC Nº 20496996543, con razón social CORPORACION LOURDES Y SAO PAULO EIRL cuyo representante legal es Yenny Candelaria López Valencia ubicada en dirección Av. Bolognesi N° 211, distrito Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa.



Que, con Resolución de Administración Nº 1807-2020-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 28 de diciembre del 2020, se autoriza el funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico en mención en Av. Bolognesi N° 211, distrito Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa.

Que, el Informe Nº 027-2024-GRA/GRS/DEMID-FCVS de fecha 26 de marzo del 2024 sustentado en el Acta de Inspección Por Verificación Nº V-033-2024-DA-DIREMID-FCVS de fecha 26 de marzo del 2024, elaborada por el Equipo de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria, sobre verificación de funcionamiento del establecimiento farmacéutico DROGUERIA "SAO PAULO", suscrita por los inspectores de DIREMID, se señala que el establecimiento farmacéutico, YA NO FUNCIONA;

Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ordenanza Regional Nº 508-2023-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007- AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM Nº 132-15-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2024-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional Nº 127-2023-GRA/GGR:

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- DISPONER el CIERRE DEFINITIVO de la DROGUERIA "SAO PAULO"; con registro SI-DIGEMID Nº 51805; con RUC N° 20496996543, con razón social CORPORACION LOURDES Y SAO PAULO EIRL cuyo representante legal es Yenny Candelaria López Valencia ubicada en dirección Av. Bolognesi N° 211, distrito Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa., por los motivos expuestos en la parte considerativa. Asimismo registrar dicho Cierre Definitivo en el Registro de Establecimientos Farmacéuticos.

ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de la ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los <u>VEINTITAES</u> (23.) Días del mes de <u>MAYO</u> del año 202 4

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DIRECCIUN BUEQUTIVA DE ADMINISTRACION

Eco Erland L Barreda Diaz Director Ejecutivo de Administración

EBD/ADR/GMC/petq C.c.Archivo